



## ACUERDO N° 052 03 de noviembre de 2023

Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Fonoaudiología

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

#### CONSIDERANDO

Que, es función del Consejo Superior Universitario como consta en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 23, literal h, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico.

Que, la Universidad de Pamplona, a través de su Misión, asume el compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

Que, el departamento de Norte de Santander no cuenta con programas de Doctorado en Fonoaudiología, hecho que confirma la pertinencia para la creación de este programa posgradual.

Que, el doctorado en Fonoaudiología estudia la salud comunicativa humana como uno de los campos de mayor demanda para el desarrollo de productos de investigación y desarrollo, toda vez que la composición del envejecimiento global, las transformaciones políticas y sociales de lo humano, así como los efectos del cambio climático han transformado no solo las rutas de desarrollo y maduración de las funciones comunicativas, sino que imponen derivado de su composición actual nuevas manifestaciones de enfermedad que reclaman la construcción de nuevas formas de atención sanitaria y pública que necesariamente dependen de habilidades de investigación avanzadas para su construcción.

Que, el programa de Doctorado en Fonoaudiología se ajusta a las normas colombianas vigentes, en cuanto a registros calificados y el desarrollo de programas académicos en las IES, según el Decreto No. 1075 de mayo 2015, Decreto 1330 de julio 2019 y demás normativas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la creación de este Doctorado cumple con los parámetros establecidos por el Acuerdo 040 del 28 de julio de 2016 que contiene el Reglamento para los programas de Posgrado de la Universidad de Pamplona.

Que, el Consejo de Facultad de Salud en su sesión del día 10 de agosto del 2023, y según consta en el Acta N° 023, con fundamento en la potestad que le otorga el Estatuto General de la Universidad, artículo 48 literal g, acordó recomendar para estudio al Consejo Académico la propuesta de creación del Programa de Doctorado en Fonoaudiología.

Que, el Consejo Académico en su sesión del 27 de octubre de 2023 y según consta en el Acta N° 019, en uso de sus funciones consagradas en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 34, literal I, atendiendo la propuesta del Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, aprobó y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa Doctorado en Fonoaudiología



SC-CER96940



**ACUERDO N° 052**  
**03 de noviembre de 2023**

Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Fonoaudiología

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear el Programa de Doctorado en Fonoaudiología con un total de 100 créditos, adscrito a la Facultad de Salud, en modalidad A Distancia - Virtual, para ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Clara Marcela Angulo Santander*

**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Presidenta Delegada

*Diana Carolina Villamizar Acevedo*

**DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO**  
Secretaria

*Laura Patricia Villamizar Carrillo*

Revisó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**  
Vicerrectora Académica

*Rosy Eugenia Reyes Pinilla*

Elaboró: **Rosy Eugenia Reyes Pinilla**  
Directora División Administrativa de Posgrados

*José Alejandro Plata Castilla*

Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**  
Director Oficina de Asesoría Jurídica

*Luis Orlando Rodríguez Gómez*

Asesoró: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**  
Asesor Jurídico Externo



**"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"**

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co